

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y SERVICIOS  
DE ALBACETE**

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO  
AÑO 2019**

# Índice

## 1. PRESENTACIÓN

## 2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

- 2.1. Datos identificativos
  - 2.1.1. Denominación social
  - 2.1.2. CIF
  - 2.1.3. Domicilio social
  - 2.1.4. Página web
- 2.2. Naturaleza jurídica y fines
- 2.3. Ámbito territorial y adscripción
  - 2.3.1. Demarcación
- 2.4. Encomiendas de gestión
- 2.5. Procedimientos de contratación

## 3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

- 3.1. Marco normativo estatal
- 3.2. Marco normativo interno

## 4. GOBIERNO CORPORATIVO

- 4.1. Órganos de gobierno
  - 4.1.1. Pleno , Comité Ejecutivo y Presidencia
- 4.2. Principios de buen gobierno corporativo
  - 4.2.1. Código de buenas prácticas
  - 4.2.2. Protección de datos personales
  - 4.2.3. Prevención de riesgos laborales
  - 4.2.4. Medio ambiente
  - 4.2.5. Comunicación
  - 4.2.6. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información
  - 4.2.7. Control y transparencia

## 5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2019

- 5.1. La Comisión gestora
- 5.2. El Pleno
- 5.3. Comité Ejecutivo
- 5.4. Presidente
- 5.5. Secretario General
- 5.6. El representante de la Administración Tutelante
- 5.7. Representaciones en otras entidades
- 5.8. Nº de sesiones celebradas por los órganos de gobierno de la Cámara

# 1.PRESENTACIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Albacete, atendiendo al principio de transparencia y para poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe anual de gobierno corporativo.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositará en el Registro Mercantil de Albacete.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo

## 2.DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

### 2.1. Datos identificativos

#### 2.1.1. Denominación social

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Albacete.

#### 2.1.2. CIF

Q-0273001-H

#### 2.1.3. Domicilio social

Calle de los Empresarios, 6, segunda planta

#### 2.1.4. Página web

[www.camaraalbacete.org](http://www.camaraalbacete.org)

### 2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014). Desde 22 de diciembre se aplica también la Ley regional 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha.

- Naturaleza jurídica

Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- Fines

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

### **2.3. Ámbito territorial y adscripción**

#### **2.3.1. Demarcación: provincia de Albacete.**

#### **2.4. Encomiendas de gestión:** No hubo en 2019.

### **2.5. Procedimientos de contratación**

Esta Cámara no tiene adoptado ningún acuerdo específico al respecto, rigiéndose en esta materia por lo establecido en la legislación general.

## **3. MARCO NORMATIVO BÁSICO**

### **3.1. Marco normativo estatal**

- Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1

de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 171 de 18 de julio de 2015).

### **3.2. Marco normativo autonómico**

- Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha (DOCM nº 245 de 21 de diciembre de 2017).
- Decreto 65/2018, de 18 de septiembre, por el que se regula el procedimiento electoral de las cámaras oficiales de comercio, industria y servicios de Castilla-La Mancha (DOCM nº 188, de 25 de septiembre de 2018).

### **3.3. Marco normativo interno**

- Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Albacete, aprobado por la autoridad tutelante con fecha 19 de octubre de 2018, conforme a lo dispuesto en el apartado segundo de la disposición transitoria primera de la Ley 4/2014, y de la disposición transitoria primera de la Ley regional 6/2017.

## **4. GOBIERNO CORPORATIVO**

La organización de la Cámara Oficial de Comercio, industria y Servicios de Albacete, en lo referido a sus órganos de gobierno, se encuentra recogida en la Resolución 29/09/2015 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (DOCM 195, de 5-10-15), de acuerdo con la competencia otorgada en el art. 42.3 de la Ley 4/2009, de 15 de octubre, de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha, por la que se designa una Comisión gestora “que garantice el funcionamiento de la Cámara de Albacete y que desarrolle aquellas actividades de gestión, administración y representación indispensables para el funcionamiento ordinario de la corporación.”

## **4.1. Órganos de gobierno**

### **4.1.1. Pleno, Comité Ejecutivo y Presidencia.**

El art. 9.1 de la ley regional 6/2027 establece que los órganos de gobiernos de las Cámaras son el Pleno, el Comité Ejecutivo y la Presidencia

En los arts. 10 y 11 de la referida ley se regula el Pleno: composición; adquisición de condición de miembro y pérdida de la misma; y funciones

Los arts. 12 y 13 de la referida ley regulan el Comité Ejecutivo, que es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara: composición; elección y pérdida de la condición de miembro del Comité; y funciones.

Los arts. 14 y 15 de la ley regulan la Presidencia como órgano de representación de la Cámara y las funciones de la misma.

Desde el 6 de marzo de 2019 los órganos de gobierno de la Cámara han estado funcionando con normalidad tras la celebración de las elecciones camerales convocadas por la Consejería de Economía Empresas y Empleo a través de la Resolución de 08/01/2019. Hasta esa fecha la Cámara ha estado regida por una Comisión Gestora según se recoge en la Resolución 29/09/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, la composición de la Comisión gestora de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Albacete.

## **4.2. Principios de Buen Gobierno Corporativo**

### **4.2.1. Código de buenas prácticas**

En atención al artículo 16.3 de la ley 4/2014, y el 22 de la ley regional 6/2017, las Cámaras deberán elaborar un Código de Buenas Prácticas que garantice la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas. La disposición transitoria cuarta de esta última

concede el plazo de un año desde su aprobación para la aprobación del referido código. Se encuentra pendiente de aprobación.

#### **4.2.2. Protección de datos personales**

ORDEN ITC/1977/2006, de 15 de junio, por la que se determinan los ficheros automatizados con datos de carácter personal del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y de los organismos públicos adscritos o dependientes del mismo.

#### **4.2.3. Prevención de riesgos laborales**

La Ley de Prevención de Riesgos laborales (Ley 31/1995, de 10 de noviembre), establece el marco regulador de las condiciones de trabajo, protegiendo a los trabajadores de los riesgos derivados de su actividad diaria. El Real Decreto 39/1997 desarrolla el Reglamento de los Servicios de Prevención.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa, la institución cuenta con un servicio de prevención ajeno que cubre las especialidades de Seguridad Laboral, Higiene Industrial, Ergonomía y Medicina en el trabajo.

La institución organiza la seguridad a través reuniones anuales entre el responsable de RRL y el servicio de prevención, con objeto de analizar las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales y la subsanación de deficiencias.

#### **4.2.4. Medioambiente**

La Cámara no tiene un impacto directo y significativo sobre el medioambiente y cumple con la normativa de protección y mejora del medioambiente que le es de aplicación.

#### **4.2.5. Comunicación**

La Cámara lleva a cabo por medio de su personal y la asistencia del personal del Consejo Regional de Cámaras, la difusión en los medios de comunicación de las actividades de la misma.

#### **4.2.6. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información**

El interesado puede hacer llegar a la Cámara las peticiones, sugerencias y quejas que desee a través de cualquiera de los siguientes canales: por escrito, acreditando su identidad e indicando en el "Asunto" el derecho que quiera ejercer, a CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALBACETE, Plaza de la Constitución, 8, entreplanta, puerta 9; 02002 ALBACETE; al Teléfono: 967590093; o enviando un correo electrónico a la dirección [evillanueva@camaradealbacete.org](mailto:evillanueva@camaradealbacete.org); también a través de la página web Cámara [www.camaraalbacete.org](http://www.camaraalbacete.org).

#### **4.2.7. Control y transparencia**

La Cámara está sometida a la tutela de la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización de la de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además, las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la empresa EUDITA CUSPIDE AUDITORES, S.L. y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el registro mercantil.



# 5. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL AÑO 2019.

## 5.1. COMISIÓN GESTORA

Durante el año 2019 la Comisión Gestora ha estado formada por los 4 miembros, con voz y con voto, que se relacionan a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	D. FRANCISCO JAVIER ROSELL PÉREZ
VOCAL	D. NICOLÁS MERINO AZORI
VOCAL	D. ENRIQUE SÁNCHEZ ÁLVAREZ
VOCAL	D. JUAN MARTÍNEZ MORAGA

Actuó como Secretario de la Comisión gestora, además, D. José Manuel Campillo Antolinos -Secretario General del Consejo Regional de Cámaras de Castilla-La Mancha-, con voz y sin voto.

## 5.2 EL PLENO.

Durante el año 2019, tras la constitución de los órganos del Gobierno, el Pleno de la Cámara ha estado compuesto por los siguientes miembros:

JUAN MARTÍNEZ MORAGA
IVÁN TORRES SENABRE
JOSE LOZANO TENDERO
ROSARIO JIMÉNEZ GÓMEZ
CARLOS LA ORDEN GIL
VICTOR TÁRRAGA OSMA
MANUEL MURCIA SÁNCHEZ
JUAN DÍAZ MARTÍNEZ
PEDRO CIFUENTES PADILLA
LUÍS RAMÍREZ SÁNCHEZ
ANTONIO ATIENZAR SERRALLÉ
ENRIQUE JIMÉNEZ REDONDO
VIRGILIO MARTÍNEZ LORENZO
JUAN FRANCISCO ARRES SEGOVIA
JOSE EUGENIO LILLO PIQUERAS
JOAQUÍN SANZ GARCÍA

ANTONIO JESÚS OCHOA BLEDA
JUAN MANUEL GARCÍA GARCÍA
ARTEMIO PÉREZ ALFARO
SANTOS PRIETO SOLERA
ANTONIA PASTRANA PÉREZ
PEDRO JESÚS SÁEZ CRUZ
CONRADO DÍAZ JIMÉNEZ
JESÚS NÚÑEZ PÉREZ

### **5.3 EL COMITÉ EJECUTIVO.**

El Comité Ejecutivo, desde la constitución del mismo, ha estado compuesto por los siguientes miembros:

<b>PRESIDENTE</b>	JUAN MARTÍNEZ MORAGA
<b>VICEPRES. 1º</b>	IVÁN TORRES SENABRE
<b>VICEPRES. 2º</b>	JOSE LOZANO TENDERO
<b>TESORERA</b>	ROSARIO JIMÉNEZ GÓMEZ
<b>VOCAL 1º</b>	CARLOS LA ORDEN GIL
<b>VOCAL 2º</b>	VICTOR TÁRRAGA OSMA
<b>VOCAL 3º</b>	MANUEL MURCIA SÁNCHEZ

### **5.4. PRESIDENTE**

D. Juan Martínez Moraga, que fue nombrado Presidente de la Cámara en la sesión constitutiva del pleno de la misma el día 6 de marzo de 2019.

### **5.5. SECRETARIO GENERAL**

El Secretario General de la Cámara es D. Esteban Villanueva Soriano, en virtud de nombramiento de los órganos de gobierno de la Cámara con fecha 4 de junio de 2001.

### **5.6. REPRESENTANTE ADMINISTRACIÓN TUTELANTE.**

Desde la constitución del Pleno de la Cámara, y conforme a lo establecido en el art. 12.4 de la ley regional 6/2017 asiste a las sesiones el Comité un representante designado por la Administración Tutelante, que en todas las sesiones ha sido D. Nicolás Merino Azorí, Director Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Albacete.

## 5.7. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES (2019)

ORGANISMO	EN CALIDAD DE
CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS	2 VOCALES EN PLENO
INSTITUCIÓN FERIA DE ALBACETE	3 VOCALES EN PLENO, 1 EN COMITÉ EJECUTIVO y PRESIDENCIA COMITÉ

## 5.8. Nº DE SESIONES CELEBRADAS POR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

- Comisión Gestora

Nº	FECHA	Nº DE MIEMBROS ASISTENTES
1	13.02.19 (Ordinaria)	4

- Pleno:

1	06.03.19 (Constitutiva)	24
2	21.03.19 (Ordinaria)	19
3	18.07.19 (Ordinaria)	18
4	19.10.19 (Ordinaria)	16

**- Comité Ejecutivo:**

1	21.03.19 (Ordinaria)	7
2	28.05.19 (Ordinaria)	7
3	18.07.19 (Ordinaria)	6
4	29.10.19 (Ordinaria)	4
5	12.12.19 (Ordinaria)	4